



Comunicación de la Comisión Europea 10 de enero de 2017 sobre Trabajo más seguro y saludable para todos. Apartado sobre Riesgos Psicosociales

Comisión Europea, Comunicación de 10 de enero de 2017 sobre Trabajo más seguro y saludable para todos - Modernización de la legislación y las políticas de la Unión Europea de salud y seguridad en el trabajo, <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:52017DC0012>

Riesgos psicosociales

Los riesgos psicosociales y el estrés laboral forman parte de los problemas en aumento y más difíciles de salud y seguridad en el trabajo. Más de la mitad de los trabajadores de la UE señalan que el estrés es habitual en su lugar de trabajo¹ 22, y cuatro de cada diez consideran que no se gestiona bien. El estrés en el lugar de trabajo tiene graves efectos sobre la productividad:

40 % de las empresas
necesitan información
sobre cómo evaluar los riesgos psicosociales

Se le deben aproximadamente la mitad de los días de trabajo perdidos, ya que las ausencias por estrés son relativamente largas;

- conduce a una reducción del rendimiento y puede dar lugar a cinco veces más accidentes;
- aproximadamente una quinta parte de la rotación del personal guarda relación con el estrés en el trabajo.

Los riesgos psicosociales son cuestiones complejas y multidimensionales. La mala salud puede deberse a un conjunto de factores, con o sin relación con el lugar de trabajo.

La Directiva marco crea la obligación legal de que los empleadores protejan a los trabajadores contra todos los riesgos en el lugar de trabajo.

Algunas Directivas específicas sobre salud y seguridad en el trabajo (como la de pantallas de visualización) contienen disposiciones indirectamente relacionadas con la prevención de los riesgos psicosociales.

El Acuerdo marco europeo sobre el estrés laboral aprobado por los interlocutores sociales² subraya la importancia de la Directiva marco.

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo lleva a cabo acciones de sensibilización y, en el marco de una campaña europea sobre el estrés y los riesgos psicosociales realizada en 2014-2015, publicó una guía electrónica práctica para gestionar los

¹ <https://osha.europa.eu/en/themes/psychosocial-risks-and-stress>

² <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=521&langId=en&agreementId=1106>

riesgos psicosociales³, para responder a las necesidades de los empresarios y los trabajadores de las pequeñas empresas.

Existen diversos enfoques en los diferentes Estados miembros. Algunos no mencionan explícitamente los riesgos psicosociales en su legislación de salud y seguridad en el trabajo, mientras que otros ponen de relieve la necesidad de considerarlos como parte de la salud y seguridad en el trabajo.

Algunos exigen la evaluación de los riesgos psicosociales, y unos pocos abogan por la participación de un experto.

Un Estado miembro ha establecido directrices vinculantes de prevención de riesgos psicológicos. Los Estados miembros también tienen enfoques de tipo no normativo (órganos tripartitos, orientación, sensibilización, normas de gestión, etc.).

Para mejorar la protección de los trabajadores en la práctica, es necesario aumentar la sensibilización de los empleadores y ofrecerles nuevas guías e instrumentos.

En el documento de orientación aprobado, la Comisión aclara que, de conformidad con las disposiciones existentes a nivel de la UE, los empresarios están obligados a proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales y que estos riesgos deben tenerse debidamente en cuenta en el proceso de evaluación del riesgo.

El documento proporciona recursos y herramientas concretas no vinculantes para que los empresarios hagan frente de forma efectiva a los riesgos psicosociales en la evaluación del riesgo.

La Comisión colaborará con la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo y con el Comité Consultivo para la Seguridad y la Salud en el Trabajo para determinar buenas prácticas, fomentarlas y difundirlas y encargará al Comité de Altos Responsables de la Inspección de Trabajo un procedimiento para valorar la calidad de las evaluaciones y las medidas de gestión del riesgo con respecto a los riesgos psicosociales.

³ <http://hw2014.healthy-workplaces.eu/en/tools-and-resources/a-guide-to-psychosocial-risks>
https://osha.europa.eu/sites/default/files/Eguide_stress_SPANISH.pdf